

Resolución 182/XI, sobre economía, hacienda y función pública, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-896/XI – 25.09.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 182/XI, sobre economía, hacienda y función pública, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre economía, hacienda y función pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 26.933).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a que, a su vez, inste al gobierno de la nación a:

1. Ejecutar todas las inversiones que consten en los ya prorrogados presupuestos generales del Estado que no hayan sido ejecutadas.
2. Incorporar en los futuros presupuestos generales del Estado inversiones directas en función del peso poblacional de la Comunitat Valenciana.

II. Les Corts instan al Consell a:

1. Mejorar la atención a la ciudadanía, aprovechando las oportunidades de la plena implantación de la administración digital y que, al mismo tiempo, garantice la equidad en el acceso a la información y los servicios públicos a todos los ciudadanos, y prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y a la lucha contra la brecha digital.
 2. Seguir impulsando la creación de líneas bonificadas, para el apoyo financiero de los sectores económicos más relevantes de la economía valenciana.
 3. Continuar el compromiso con los jóvenes valencianos para el acceso a la financiación hipotecaria para la adquisición de la primera vivienda.
 4. Dar continuidad a los instrumentos financieros con fondos europeos del programa operativo FEDER a través de los cuales se presta un apoyo financiero al ecosistema emprendedor e innovador de la Comunitat Valenciana.
 5. Continuar el apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios en el ámbito social a la Generalitat Valenciana, a través de las líneas de liquidez que viene prestando el Instituto Valenciano de Finanzas.
 6. Potenciar las inspecciones en el sector del juego especificadas en el Plan de inspección del juego CV 2024-2026.
 7. Implementar las acciones precisas y necesarias planificadas en la Estrategia valenciana integral de prevención y tratamiento del juego patológico 2023-2027.
 8. Llevar una política eficiente y racional de gestión patrimonial de la Generalitat Valenciana.
 9. Revisar impuestos y tasas de forma responsable para continuar dinamizando la economía sin menoscabar los servicios públicos de calidad.
-

10. Avanzar en la resolución del Plan estratégico de recursos humanos de la Generalitat para identificar las necesidades de personal de la administración, contemplando las competencias acordes a los nuevos perfiles que demanda la sociedad.

11. Mantener las ofertas de empleo público diseñadas para reducir la temporalidad de los trabajadores públicos que permitan incentivar el relevo generacional en la administración pública valenciana.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero